



Componente
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOCIAL CON ENFOQUE DE GÉNERO Y JUVENTUD

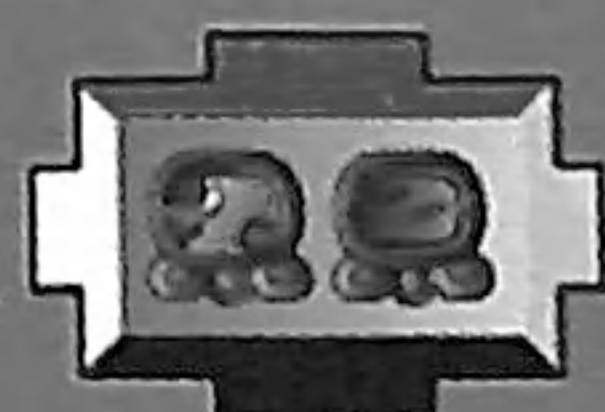
MANUAL DE FUNCIONES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

Guatemala, 2008



OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

Apoyando
La Participación Ciudadana y
de las Mujeres y Jóvenes en Guat.
Contacto Oper





- MUNICIPIOS DEMOCRÁTICOS -
PROGRAMA DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
 ALA/2000/3061 DTA GUA/B7-310/00/0020

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-

"Unión Europea, por la paz y la cohesión social"



Componente
 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOCIAL CON ENFOQUE DE GÉNERO Y JUVENTUD

SE PROHIBE
 Subrayar y/o marginar este libro,
 en caso de devolverse.

MANUAL DE FUNCIONES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

Guatemala, 2008

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 Biblioteca Central



OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER



**MUNICIPIOS
 DEMOCRÁTICOS**

ST PROHIBE
de devolva este libro.
COBRARÁ SU VALOR

"Unión Europea, por la paz y la cohesión social"
Programa Descentralización y Fortalecimiento Municipal
Municipios Democráticos

**MANUAL DE FUNCIONES DE LA OFICINA
MUNICIPAL DE LA MUJER, -OMM-**

Esta publicación se realizó con el apoyo financiero de la Unión Europea,
en el marco del Programa Descentralización y Fortalecimiento Municipal-,
-Municipios Democráticos-

Convenio No. ALA/2000/3061 DTA GUA/B7-310/00/0020,
en Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-,

Componente
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOCIAL
CON ENFOQUE DE GÉNERO Y JUVENTUD

Y

Fundación Guillermo Toriello



Primera edición, 2000 ejemplares. Guatemala, 2008
Impreso en los talleres de Digrafic/Impresos
4 calle 11-72 zona 11, Roosevelt. Tel: 57031314
imprentadigrafic@gmail.com

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
1. ANTECEDENTES	5
2. JUSTIFICACIÓN	9
3. NATURALEZA DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER	13
4. MARCO NORMATIVO	17
5. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	23
a. VISIÓN	
b. MISIÓN	
6. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS	27
7. FUNCIONES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	31
8. RECOMENDACIÓN DE PERFIL DE PUESTOS Y ATRIBUCIONES	35
8.1 COORDINADORA DE LA OMM	
8.2 ATRIBUCIONES DE LA COORDINADORA	
8.3 PERSONAL DE APOYO	
9. EJES DE TRABAJO	39
10. RECOMENDACIONES PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	43
11. GLOSARIO DE TERMINOS	47
12. BIBLIOGRAFÍA	61

ANEXOS:

	65
1 Listado de Leyes, Instrumentos Nacionales e Internacionales a favor de las Mujeres	67
2 Identificación de los Ejes Estratégicos de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023, y Agenda Articulada de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.	68
3 Líneas y acciones estratégicas de la Política Municipal para la equidad de género de Ixcán, Departamento de Quiché.	72
4 Modelo de Acuerdo Municipal para la Creación de la Oficina Municipal de la Mujer.	76
5 Lineamientos Generales y ejemplo para la elaboración de un Plan de Trabajo de la Oficina Municipal de la Mujer.	78
6 Ejemplo de un Plan Estratégico.	82
7 Directorio de Instituciones y Organizaciones.	84

PRESENTACIÓN:

El Manual de Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer –OMM- es un producto del Componente de Participación Ciudadana y Social con enfoque de Género y Juventud del Programa de Apoyo a la Descentralización y Fortalecimiento Municipal -Municipios Democráticos-

El propósito es la visibilización, ordenamiento e institucionalización del trabajo de la Oficina, como vínculo institucional de la municipalidad con las mujeres en lo individual y en lo social *a través de políticas públicas territoriales, desde los gobiernos municipales y otros instrumentos de gestión territorial*"

El 27 de julio de 2007, en la ciudad de Guatemala se realizó el Primer Encuentro Nacional de Oficinas Municipales de la Mujer en el que participaron responsables de OMM's. Producto de este encuentro las participantes y las instituciones de apoyo como: SEPREM, DEMI, CONAPREVI, ANAM, AGAAI y ASMUGOM, firmaron una Acta de Compromiso en el que se establecen estrategias con el objetivo de que las OMM's continúen el trabajo en la búsqueda del ejercicio de la Ciudadanía Plena de las Mujeres a nivel local; la estrategia No. 11 establece *"Que la ANAM, institucionalice el Manual de Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer, consensuado y validado por las mismas OMM"*.

El presente Manual, representa un avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Primer Encuentro de OMM's. Para su elaboración se ha consultado diversas fuentes documentales, otros manuales elaborados por organizaciones civiles¹, la legislación nacional, en especial el Código Municipal y los manuales de las diferentes oficinas técnicas de la estructura municipal con el fin de no duplicar funciones, de darle vida y contenido de trabajo propio a la OMM.

¹ Manual de Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer elaborado por la Colectiva CODEFEM. Y El Manual de Organización para la institucionalización de los espacios de participación de las mujeres en el Desarrollo Municipal, elaborado por Redes y Comisiones de la Mujer de los Consejos Departamentales de Desarrollo de Alta y Baja Verapaz, en 2004.

Se han considerado, igualmente, las convenciones, conferencias y resoluciones internacionales de las cuales es signatario el Estado de Guatemala: Plataforma para la acción mundial Beijing, 1995 –Conferencia Beijing-. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, 1997 –CEDAW- por sus siglas en inglés. Programa de Acción Regional para las mujeres de América Latina y el Caribe, Comisión Económica para América Latina. CEPAL, 1995-2001 y otros.

El Manual brinda lineamientos básicos para la creación de la OMM en donde no exista, cómo se organiza el trabajo de la OMM en su calidad de oficina técnica dentro de la estructura municipal, cuáles son sus funciones generales y cuáles son los perfiles y atribuciones del cargo de Coordinadora y otros cargos de apoyo dentro de la OMM. Incluye además una sugerencia de organigrama funcional.

A manera de orientación, este manual describe el marco estratégico, el marco legal y los ejes de trabajo principales para que la OMM logre alcanzar objetivos y resultados definidos.

Especial mención requiere el apoyo que la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM) ha brindado a la elaboración del Manual, para que sea utilizado como un documento de apoyo al trabajo de las Oficinas Municipales de la Mujer en todo el país.

Durante el proceso de socialización y validación, organizaciones sociales, Instituciones del Estado, coordinadoras de Oficinas Municipales de la Mujer de diferentes regiones, la ANAM, así como del Contrato de Fortalecimiento Institucional del Programa Lucha contra las Exclusiones, aportaron numerosas sugerencias, observaciones y recomendaciones al contenido de este Manual.

Finalmente valoramos el aporte de la Fundación Guillermo Toriello, al compartir su experiencia y colaboración para la reproducción del presente documento.²

² A través del financiamiento del Centro Cooperativo Sueco y el Instituto de la Mujer de España.

1. ANTECEDENTES

1. ANTECEDENTES

A partir de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996; en Guatemala se desarrolla una etapa de transición democrática, en donde las mujeres, especialmente las **indígenas**³, construyen sus propios espacios, a partir de la **organización social** y de la **institucionalidad local**.

Como parte de este proceso, se inicio a su vez una serie de reformas y creación de leyes tendientes a establecer un marco legal que apoye y favorezca la participación de las mujeres y de los pueblos indígenas en la elaboración de políticas públicas nacionales y descentralizadas. Las principales leyes en este marco son: Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el Código Municipal y la Ley de Descentralización. En conjunto estas leyes son conocidas como la "trilogía de leyes para la participación social".

Si bien el marco legal nacional e internacional de protección a los derechos de las mujeres ha avanzado de manera importante, aún no se visibiliza en el nivel local dado que las mujeres indígenas y mestizas son las más afectadas por la situación de exclusión tanto en sus **necesidades prácticas** como **intereses estratégicos** que no forman parte de los planes, programas y políticas públicas. El marco legal no ha sido acompañado de medidas concretas que tiendan a mejorar la situación de vida de las mujeres.

De tal forma que la **ciudadanía plena** de las mujeres guatemaltecas, entendida como el conjunto de los **derechos políticos, económicos, sociales y culturales**, es todavía una tarea en construcción.

El actual proceso de descentralización que impulsa el **desarrollo local** representa la oportunidad para que las mujeres indígenas y no indígenas sean protagonistas en los esfuerzos por construir un desarrollo local con equidad. Las mujeres son la fuerza del desarrollo, en tanto constituyen la mayoría de la población y tienen propuestas de acciones inmediatas y estratégicas a favor de la equidad en el espacio local.

³ En adelante, todas las palabras o conceptos que estén resaltados en letras negras tienen una definición y explicación en el glosario de términos que se encuentra al final del manual.

En este contexto, surge la necesidad de crear las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) como vínculo entre la **Municipalidad** y las mujeres en lo individual y sus expresiones organizadas, con el objeto de darle respuestas institucionales a sus diversas necesidades e intereses, a través de la políticas municipales, programas y procesos que vinculan la participación de las mujeres y sus organizaciones, con las decisiones de los gobiernos municipales.

Diferentes organizaciones nacionales y locales de mujeres, acompañadas por la Cooperación Internacional han apoyado la creación de estas Oficinas. Hasta el 2007 aproximadamente 75 municipalidades del país, habían constituido Oficinas Municipales de la Mujer, respaldadas por un acuerdo municipal. Aunque esto significa un avance, todavía es limitado pues solamente representa el 22 % de los 333 municipios que existen en Guatemala.

La creación de las Oficinas Municipales de la Mujer -OMM- como oficinas técnicas de apoyo a la municipalidad, responde precisamente a la necesidad de atender de forma eficiente y eficaz las demandas específicas de las mujeres indígenas y no indígenas que habitan en el territorio municipal.

La OMM se constituye en el canal institucional entre la Municipalidad y las mujeres en lo individual así como las diversas expresiones organizativas de las mujeres en el nivel local, con el objetivo de que las mujeres participen activamente en el espacio municipal y que sus necesidades prácticas e intereses estratégicos sean parte de la planificación y presupuesto municipal.

2. JUSTIFICACIÓN

2. JUSTIFICACIÓN:

El Informe “**Brecha Global de Género 2007**” del Foro Económico Mundial ubica a Guatemala en el puesto 106 de 128 países evaluados lo que lo convierte en uno de los países con mayores niveles de inequidad de **género**. La brecha entre hombres y mujeres va en aumento y Guatemala se ha convertido en el país donde se reporta más inequidad a nivel latinoamericano⁴.

Las mujeres constituyen el 51% de la población de Guatemala, de éste, el 41% son indígenas y el 59 % ladinas; el 36.7 por ciento son analfabetas. La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) estima que el país posee el segundo lugar de analfabetismo femenino y la diferencia más marcada en las tasas de alfabetización entre hombres y mujeres de la región. Ana De Molina, en su columna “Panorama” de Siglo XXI del 28 de junio de 2007, señala que “el problema de exclusión en el país y en particular de las mujeres, tiene un carácter multidimensional, ya que la realidad demuestra que siguen siendo discriminadas, en especial las mujeres indígenas”⁵ que en su mayoría viven en el área rural, que no hablan español, viven en **extrema pobreza**, son **analfabetas**, siguen muriendo de **enfermedades prevenibles**, no poseen un **empleo digno** y sufren de **violencia de género e intrafamiliar**.

En el año 2000, Guatemala y otros 180 países, firmaron un acuerdo denominado los **Objetivos de Desarrollo del Milenio**. El acuerdo lo constituyen ocho metas básicas para realizar cambios profundos que mejoren la situación de pobreza en que viven sus habitantes. Uno de los Objetivos del Milenio es lograr la **Equidad de Género** como una forma de eliminar la pobreza y alcanzar un nivel de **desarrollo sostenible**.

La municipalidad es el espacio institucional más cercano a la población, sin embargo, la estructura municipal, tradicionalmente ha sido un espacio de y para los hombres. Esta situación está cambiando lentamente a partir de que las mujeres participan más en la política y acceden a cargos de elección popular como son las Alcaldías Municipales y sus Concejos. Sin embargo, todavía son una minoría.

⁴ CERIGUA , 28 de junio de 2007

⁵ IDEM

En las elecciones del 2007, solo seis mujeres, cinco mestizas y una indígena fueron electas como Alcaldesas, 6 de 332 Alcaldías Municipales. Igualmente de 2,300 cargos para concejales y sindicadas, solamente 200 (8.7%) accedieron a los puestos. Estas cifras indican que todavía las mujeres no ocupan los puestos de decisión.

Promover la organización social, prevenir la violencia contra las mujeres, acercar los servicios básicos como salud y educación, acceso a recursos financieros para que participen activamente en la vida económica, abrir espacios de participación ciudadana y social, entre otras, deberían ser las **acciones afirmativas** en las que contribuyen directamente las OMM's al desarrollo local, basadas en la concepción moderna del desarrollo que tiene como centro a la persona.

Este enfoque es coincidente con la propuesta del desarrollo local, que promueve una perspectiva distinta para promover el desarrollo desde las dinámicas locales. Implica promover a fondo la descentralización del Estado y construir el desarrollo, desde lo local donde ciudadanas y ciudadanos debieran articular los mecanismos e institucionalidad necesaria para participar en la toma de decisiones sobre los aspectos sustantivos que tienen que ver con el mejoramiento de sus condiciones de vida y el ejercicio democrático de sus derechos.

Las políticas, programas, procesos y proyectos orientados hacia este enfoque con relación a las mujeres implican actuar en todos los terrenos, tomando en cuenta simultáneamente las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres, desde el ejercicio pleno de los derechos, que debieran encontrar en el ámbito local las oportunidades y condiciones para el ejercicio de una nueva ciudadanía que avance hacia la construcción de sociedades más equitativas, solidarias e igualitarias; lo que en el caso de Guatemala significa asumir la diversidad social, cultural y lingüística de todos los pueblos que la conforman.

3. NATURALEZA DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER

3. NATURALEZA DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER

En el marco de la **descentralización**, el municipio y la municipalidad adquieren mayor importancia como la instancia del Estado que está en contacto directo con la población y sus diferentes necesidades y demandas.

En este proceso sobresale la importancia de la participación de las mujeres para **incidir** directamente en la elaboración de políticas públicas municipales orientadas a lograr mayores niveles de equidad de género.

La Oficina Municipal de la Mujer, tiene naturaleza de Oficina Técnica y se instala como el mecanismo institucional de la estructura municipal, que facilita la **interlocución** entre la municipalidad y las mujeres del municipio que poseen derechos y deberes y cuyas necesidades e intereses deben ser atendidos, en igualdad de oportunidades.

4. MARCO NORMATIVO

4. MARCO NORMATIVO

La Constitución de la República de Guatemala, Los Acuerdos de Paz firmados en 1996 y la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, otorgan especial importancia a la participación ciudadana y social solicitando al Estado que garantice espacios institucionalizados de participación social en especial de las mujeres y de los pueblos indígenas.

Por otro lado, El Código Municipal: establece "*Capítulo IV. Funcionarios Municipales. Artículo 90: Otros Funcionarios: Cuando las necesidades de modernización y volúmenes de trabajo lo exijan, a propuesta del alcalde, el Concejo Municipal podrá autorizar la contratación del... y otros funcionarios que coadyuven al eficiente desempeño de las funciones técnicas y administrativas de las municipalidades, cuyas atribuciones serán reguladas por los reglamentos respectivos*".

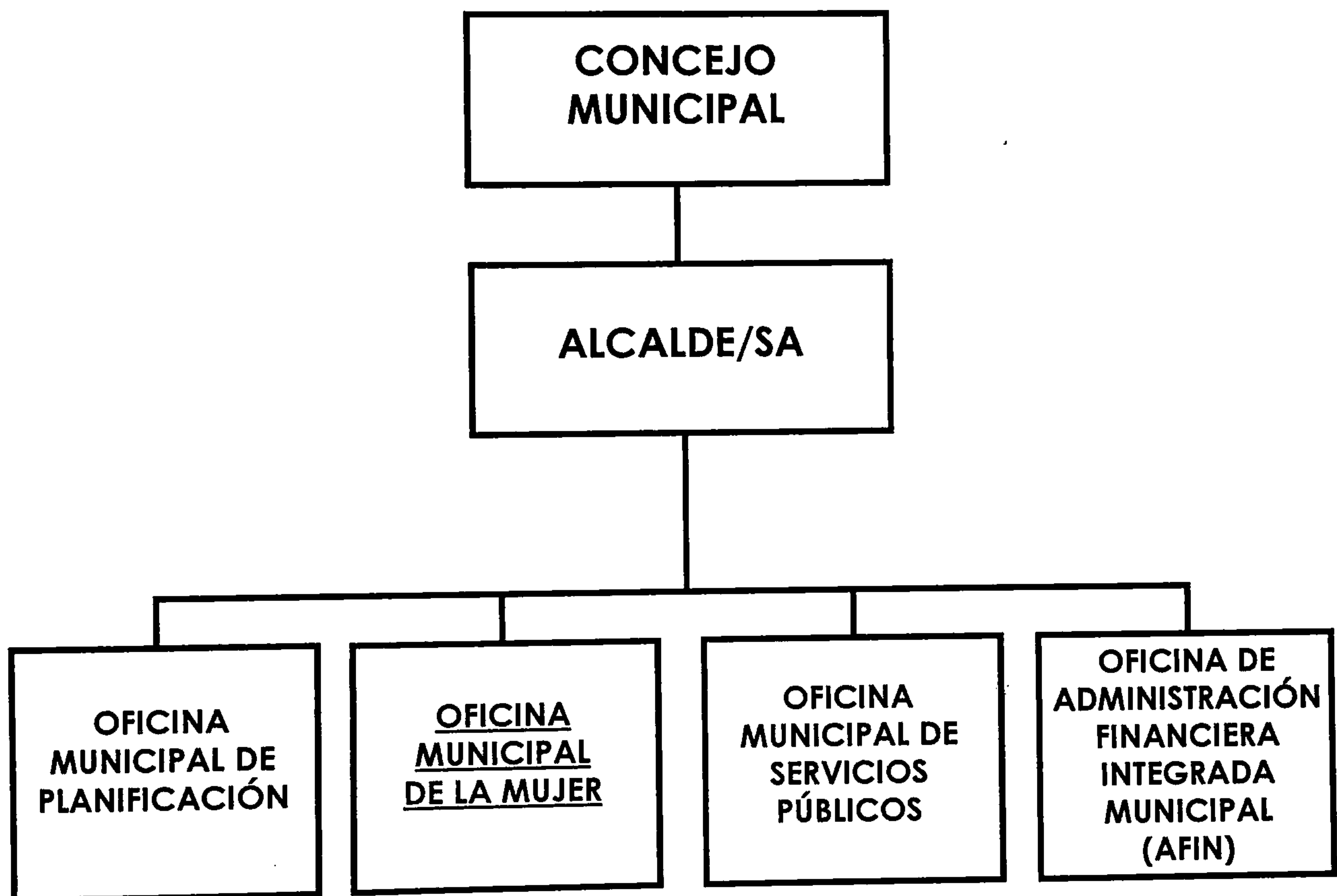
A continuación se presenta una propuesta básica para la ubicación de la OMM en la estructura orgánica de la municipalidad. Se sugiere que la OMM esté bajo la coordinación del Concejo Municipal y del alcalde o alcaldesa, de tal manera que haya una interrelación directa en el nivel de toma de decisiones.

Es importante aclarar que la OMM tiene a su vez que estar en coordinación permanente con la OMP y demás oficinas técnicas para garantizar que en las propuestas de desarrollo municipal estén visibilizadas las necesidades de las mujeres del municipio.

MARCO LEGAL Y POLITICO QUE FUNDAMENTAN LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y LA CREACION DE MECANISMOS DE LA MUJER EN EL ESTADO GUATEMALTECO EN EL AMBITO NACIONAL Y DESCENTRALIZADO.

Leyes Nacionales	Marco Político	Instrumentos Internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constitución de la República de Guatemala de 1985 ➤ Ley Marco de los Acuerdos de Paz ➤ Código Municipal y sus reformas. ➤ Ley General de Descentralización del Organismo Ejecutivo (Decreto 14-2002) ➤ Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su reglamento ➤ Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto 7-99 ➤ Ley de Desarrollo Social 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acuerdos de Paz 1996 en especial: El Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria. El Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática y el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. ➤ Política Nacional de Descentralización ➤ Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023 y el acuerdo gubernativo 570-2007 que la aprueba. ➤ Agenda Articulada de las Mujeres Mayas Garífunas y Xinkas, 2007. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Declaración Universal de Derechos Humanos. ➤ Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres ➤ Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW, por sus siglas en inglés) Y su protocolo ➤ Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. ➤ Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

**ORGANIGRAMA BÁSICO SUGERIDO PARA LA UBICACIÓN
DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER EN LA ESTRUCTURA MUNICIPAL.**



5. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

Visión de la OMM / 26

Misión de la OMM / 26

5. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

*“Si bien la Oficina Municipal de Planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales y dar el soporte técnico necesario a los COMUDE y COCODE, es importante resaltar que los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio deben hacerse con **perspectiva de género** y es por ello necesaria la creación de la Oficina Municipal de la Mujer.”⁶*

Siendo una instancia reciente creación, las OMM's han surgido en diferentes contextos y condiciones; se han enfrentado a avances y retrocesos por lo que no se puede hacer referencia a una institucionalidad de igual desarrollo.

Sin embargo podemos identificar un marco estratégico general, sin que éste excluya o niegue de ninguna manera las especificidades que cada una presenta y que varían dependiendo de las condiciones específicas de cada lugar.

En el marco del proceso de fortalecimiento municipal, la OMM se concibe como una instancia que contribuye a los esfuerzos de la municipalidad en su papel de gobierno local que promueve el desarrollo integral basado en la equidad de género. La OMM garantiza que las políticas, planes y proyectos prioricen las acciones tendientes a eliminar la discriminación y vulnerabilidad de las mujeres indígenas y mestizas en el municipio.

Es fundamental tomar en cuenta que en Guatemala, por razones histórico-culturales, sociales, económicas y políticas, las mujeres indígenas enfrentan una triple condición de discriminación, opresión y exclusión por ser mujeres, por ser indígenas, y porque la mayoría viven en condiciones de pobreza; lo que compromete un esfuerzo especial por parte de las OMM para garantizar que esta situación sea identificada y visibilizada en las acciones institucionales de la municipalidad.

⁶ Redes y Comisiones de la Mujer de los Consejos Departamentales de Desarrollo de Alta y Baja Verapaz “Manual de Organización para la institucionalización de los espacios de participación de las mujeres en el Desarrollo Municipal”, Guatemala, 2004.

a. VISIÓN DE LA OMM

Oficina Municipal de la Mujer institucionalizada en la estructura Municipal, **incidiendo**, impulsando, elaborando y asesorando la formulación de **políticas públicas municipales** con equidad de género y apoyando procesos de **empoderamiento** de las mujeres como gestoras de su propio desarrollo.

b. MISIÓN DE LA OMM

La Oficina Municipal de la Mujer está constituida por un equipo técnico que contribuye a promover la equidad de género en el ámbito municipal, en apoyo con el Concejo Municipal, Comisiones Municipales, COMUDE y en coordinación con las demás oficinas técnicas municipales, así como con instituciones estatales, institucionalidad de las mujeres, organizaciones de mujeres y sectores especialmente de la sociedad civil con presencia en el Municipio.

6. OBJETIVOS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

Objetivo general / 29

Objetivos específicos / 29

6. OBJETIVOS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

a. Objetivo general:

Incidir activamente en los procesos de formulación, planificación, asignación presupuestaria, implementación y monitoreo de las **políticas públicas** municipales que beneficien el **desarrollo integral** de las mujeres indígenas y mestizas en su diversidad cultural en coordinación con las mujeres y sus organizaciones en el Municipio.

b. Objetivos específicos:

- b.1 Promover la participación activa y organizada de las mujeres en el COMUDE y a través de los COCODEs y fortalecer su **liderazgo** en la elaboración y propuesta de iniciativas políticas, económicas, culturales y sociales como sujetas de desarrollo con derechos propios, que estas se reflejen en el presupuesto municipal.
- b.2 Promover espacios de interlocución y diálogo entre la municipalidad, instituciones gubernamentales y no gubernamentales con presencia en el municipio y las organizaciones de las mujeres para la elaboración y/o seguimiento de la política municipal para la equidad.
- b.3 Fortalecer a las organizaciones de las mujeres y promover la coordinación entre las mismas para la incidencia y participación política en el desarrollo integral de las mujeres en el municipio.

7. FUNCIONES GENERALES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

7. FUNCIONES GENERALES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

1. Informar al Concejo Municipal y sus Comisiones, a la Alcaldesa o Alcalde, al COMUDE y sus Comisiones y, a las instancias que sean necesarias, sobre la situación específica de las mujeres del municipio con el objetivo de elaborar e implementar propuestas, políticas públicas y acciones permanentes a favor de las mujeres.
2. En coordinación con la Oficina Municipal de Planificación:
 - 2.1 Elaborar y mantener actualizados diagnósticos de la situación de las mujeres en el municipio, que incluya datos desagregados por sexo, edad y etnia.
 - 2.2. Mantener un registro de organizaciones de mujeres orientadas a promover la equidad en el municipio.
 - 2.3. Incidir en la inclusión del **enfoque de género** y la pertinencia cultural en la planificación y presupuesto de la municipalidad.
3. Recomendar al Concejo Municipal y sus comisiones el uso de instrumentos que favorezcan la implementación del enfoque de género, en el quehacer institucional de la municipalidad, por ejemplo, el clasificador de género del **SIAF** dentro del presupuesto municipal.
4. Elaborar, ejecutar y evaluar planes operativos anuales de la Oficina Municipal de la Mujer, orientados al cumplimiento de su objetivo general y objetivos específicos. (Ver anexo No. 5)
5. Fomentar y promover la organización social y la **participación comunitaria** de las mujeres en los distintos niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, especialmente en el COMUDE.
6. Promover cursos de sensibilización y capacitación de manera constante al personal y la corporación municipal en la práctica de la equidad de género

7. Promover la coordinación con las instituciones gubernamentales, especialmente con la SEPREM y la DEMI, así como con organizaciones de mujeres indígenas y no indígenas y otras organizaciones nacionales e internacionales con presencia en el Municipio en función de organizar las acciones a favor de las mujeres del Municipio.
8. Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio, especialmente sobre sus derechos humanos.
9. Mantener y actualizar permanentemente un centro de documentación que contenga material informativo, de capacitación y de investigación, así como leyes generales y específicas, en especial las que se refieren a los Derechos Humanos de las Mujeres, participación ciudadana y **auditoria social**.
10. Identificar y gestionar con los medios de información y comunicación del municipio, con el fin de difundir el quehacer de la OMM y que a su vez sirva de contacto entre la OMM y las mujeres del municipio en especial de las aldeas más lejanas.
11. Cualquier otra función vinculada a sus objetivos.

8. RECOMENDACIÓN DE PERFIL DE PUESTOS Y ATRIBUCIONES

Coordinadora de la OMM / 37

Atribuciones de la Coordinadora de la OMM / 38

Personal de Apoyo Técnico / 38

8. RECOMENDACIÓN DE PERFIL DE PUESTOS Y ATRIBUCIONES

8.1 Coordinadora de la OMM:

La Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer, indistintamente debe ser una **mujer maya, garífuna, xinka o mestiza** de acuerdo a la característica del municipio.

Preferentemente ser una lideresa local representativa de las mujeres del municipio, de reconocida trayectoria en su trabajo a favor de las mujeres; que posea compromiso y empoderamiento para llevar adelante las funciones de la OMM.

Dadas las condiciones de pobreza en que las mujeres viven, es deseable que tenga algún nivel de educación pero no es un requisito.

El perfil recomendado para la coordinadora de la OMM, sería:

1. Ciudadana guatemalteca de origen en ejercicio de sus derechos políticos, preferiblemente originaria del Municipio
2. Que hable uno de los idiomas indígenas del Municipio.
3. Saber leer y escribir.
4. Experiencia en toma de decisiones.
5. Capacidad para relacionarse, crear **consensos** y facilitar diálogos.
6. Capacidades de promover y fortalecer la organización de las mujeres.
7. Capacidad para identificar las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres.
8. Apertura para promover la relación y **sororidad** entre mujeres indígenas y no indígenas.
9. Capacidad de promover la **multiculturalidad** y la **interculturalidad** en todas las acciones que realiza.
10. Conocimientos básicos de las leyes que establecen los mecanismos y respaldan los procesos de participación de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas.
11. Disponibilidad para la formación permanente en función de un mejor desempeño de su puesto. En especial formación de género, multiculturalidad, elaboración de propuestas y políticas municipales, incidencia y negociación, marco normativo nacional e internacional a favor de las mujeres.

8.2 Atribuciones de la Coordinadora de la OMM:

1. Elaborar, ejecutar, monitorear y **evaluar** planes y presupuestos anuales que reflejen las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres del municipio, en coordinación con la OMP y cualquier otra oficina de la estructura municipal.
2. Participar en las reuniones del COMUDE con el fin de apoyar las propuestas de las mujeres que participan en ese espacio institucional.
3. Coordinar con la Comisión de la Mujer del Concejo Municipal, Mujeres en el Gobierno Municipal y el COMUDE.
4. Articular las propuestas entre las organizaciones de mujeres y Concejo Municipal, y el COMUDE.
5. Participar y representar a la OMM en las coordinaciones intermunicipales, departamentales y nacionales que sean relevantes para la gestión de la OMM.
6. Coordinar con la OMP.

8.3 Personal de Apoyo Técnico

La OMM requerirá de personal adicional al puesto de Coordinadora.

Se propone como perfil técnico para este puesto el siguiente:

1. Mujer maya, xinka, garífuna o mestiza con educación media completa.
2. Deseable que hable uno de los idiomas indígenas del municipio.
3. Conocimientos del enfoque de género y/o Derechos Humanos de las Mujeres y Derechos de los Pueblos Indígenas,
4. Experiencia en el trabajo organizativo y comunitario.
5. Conocimientos básicos de programas de computación.
6. Disponibilidad para la capacitación y formación en temas de género, elaboración de diagnósticos y proyectos con enfoques de género, análisis y monitoreo de los indicadores de género, entre otros.

9. EJES DE TRABAJO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

9. EJES DE TRABAJO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

Los ejes o líneas de trabajo de la Oficina Municipal de la Mujer deben establecerse en función de la condición, necesidades e intereses de las mujeres del municipio específico, para lo que se recomienda promover la construcción de una Agenda Municipal de las Mujeres o Agenda Municipal para la Equidad de género.

Actualmente existen en varios municipios iniciativas locales para la formulación de agendas mínimas municipales que se elaboran o se han elaborado con la participación activa de las mujeres e instancias vinculadas a los temas prioritarios en el ámbito local. Estas agendas adquieren especial relevancia por la apropiación y **empoderamiento** que éstas generan y que les posibilita un mayor reconocimiento.

Sin embargo, es recomendable construir las agendas bajo el marco general de las **Políticas Públicas** Nacionales existentes especialmente aquellas que se relacionan con el municipio y las mujeres, así como otros instrumentos internacionales, tales como:

1. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023,
2. Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.
3. Política de Descentralización.
4. Política en contra del **Racismo**
5. Objetivos de Desarrollo del Milenio

Esta vinculación facilitará la negociación de las agendas frente a las autoridades municipales para su implementación y presupuestación, puesto que no solo representan "peticiones de las mujeres del municipio" sino que además están directamente relacionadas con los compromisos de Gobierno y su responsabilidad es hacerlas cumplir.

En Anexo se presentan los ejes de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer 2008-2023 de la Agenda Articulada de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas, así como las líneas y acciones estratégicas de la Política Municipal para la Equidad de Género del Municipio del Ixcán, Departamento de Quiché, como un referente para la elaboración de políticas municipales que logra articular las agendas municipales de las mujeres y las políticas nacionales para la equidad.

10. RECOMENDACIONES PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

Acuerdo Municipal de creación de la OMM y asignación de Presupuesto municipal. (Ver Anexo 4) / 45

Asignación de espacio físico adecuado, mobiliario y equipo / 45

Selección de la coordinadora y personal técnico de la OMM / 46

Acciones recomendadas / 46

10. RECOMENDACIONES PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

Los Gobiernos Municipales en el ejercicio de la autonomía y las funciones que les confiere el Código Municipal pueden constituir las OMM, tomando en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Acuerdo Municipal de creación de la OMM y asignación de Presupuesto municipal. (Ver Anexo 4)

El Acuerdo Municipal para la creación de la Oficina Municipal de la Mujer – OMM- fundamenta sus considerandos en las leyes nacionales y tratados internacionales vigentes que instan al Estado de Guatemala a garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y la eliminación de toda forma de **discriminación** hacia éstas y la creación y/o fortalecimiento de mecanismos institucionales para la mujer en el nivel nacional y descentralizado.

Incluye una descripción general de la OMM, establece responsabilidades de la municipalidad para apoyar el funcionamiento y asignación de un espacio físico adecuado. Comprende la creación de la plaza para la encargada o coordinadora y de al menos una plaza de apoyo técnico necesaria para un mejor funcionamiento, así como la asignación de una partida específica dentro del presupuesto municipal para cubrir: salarios, materiales, equipos y otros aspectos necesarios para el buen funcionamiento de la OMM y su sostenibilidad.

2. Asignación de espacio físico adecuado, mobiliario y equipo.

La asignación del espacio físico adecuado, mobiliario y equipo son herramientas básicas para garantizar, desde el inicio, un funcionamiento adecuado de la OMM. Estos aspectos influyen directamente en la motivación de la encargada y su personal de apoyo y garantizan mejores resultados. La imagen institucional de una oficina municipal de la mujer dentro de la municipalidad con recursos técnicos y materiales visualiza el cumplimiento de los compromisos de las autoridades locales e incrementa la confianza de la población del municipio en sus autoridades.

3. Selección de la coordinadora y personal técnico de la OMM.

Es recomendable que este mecanismo de selección sea en base a un proceso abierto y transparente con la participación de las organizaciones de mujeres del municipio. Este proceso facilitará la inserción y la capacidad de **diálogo** con la población sujeto en menor tiempo.

Después de la selección se procede la contratación de la responsable de la OMM y su personal de apoyo, bajo los términos de equidad e igualdad en la remuneración de trabajo y prestaciones que se establecen en la Ley del Servicio Civil.

Se sugiere iniciar un proceso de orientación desde la municipalidad en coordinación con otras instancias de apoyo nacionales e internacionales tales como SEPREM, DEMI u otras instancias gubernamentales y no gubernamentales con presencia en el municipio, en el cual se informa y orienta sobre su marco de acción, funciones y responsabilidades.

Acciones recomendadas:

- Definición del perfil de la encargada y del perfil del personal de apoyo. (Ver las sugerencias en el apartado 9.1 del presente manual)
- Convocatoria y selección de la encargada de la OMM de acuerdo al mecanismo establecido para el propósito.
- Selección del personal de apoyo.
- Contratación.
- Orientación

11. GLOSARIO DE TÉRMINOS

11. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acciones Afirmativas

Se constituyen en "una estrategia destinada a la igualdad de oportunidades por medio de unas medidas que permiten contrastar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales. Su finalidad es poner en marcha programas concretos para proporcionar a las mujeres ventajas concretas"¹

Analfabetas

Analfabeta básicamente es la persona que no es capaz de leer ni de escribir. La definición de analfabetismo y de analfabeto como manifestación concreta, en tanto individuo y en tanto integrante de un grupo, debe enmarcarse en las diversas dimensiones de la vida social. Estas dimensiones son la cultural, la económica (estructura productiva e inserción laboral específica), la política (organización del Estado y posibilidades de participación cívica) la educativa.²

Auditoría Social

Se dice que se ejerce auditoría social cuando la ciudadanía se organiza para acompañar, vigilar, monitorear, dar seguimiento, verificar y evaluar la cantidad de bienes materiales o recursos utilizados y la forma en que los utilizan quienes toman decisiones que afectan el interés público.³

¹ Barreiro, Line. "Las cuotas mínimas de participación de las mujeres: un mecanismo de acción afirmativa". Citado en Camacho Rosalía y otras. Centro Mujer y Familia. San José, Costa Rica. 1996.

² "El Analfabetismo en Argentina" Monografía.com

³ SEPAZ, Foro Nacional de la Mujer, DEMI. "Programa de Formación y Capacitación a Promotoras en Desarrollo Local y Municipalización" Módulo 3 "Hablemos de Nuestros Derechos como Mujeres Guatemaltecas". Pág. 75, Guatemala 2007.

Brechas de género

Se refiere a la distancia que existe entre hombres y mujeres en términos del desarrollo integral. La brecha de género se obtiene cuando se miden las diferencias que existen entre hombres y mujeres en: desarrollo social, participación política, desarrollo económico, entre otros. Por ejemplo, según la UNESCO, en 2005 en Guatemala el analfabetismo de los hombres de 15 años y más, era del 20.9%, mientras que para las mujeres en la misma edad es de 35.4%. Cuando este análisis se hace para hombres en el área urbana no indígenas y mujeres indígenas en áreas rurales, la brecha se amplía significativamente, estas últimas alcanzan porcentajes mayores al 80%.

Ciudadanía plena

Se llama ciudadanía a la calidad y los derechos que las personas tienen como ciudadanos o ciudadanas de un país. También es el ejercicio de todos los derechos cívicos, políticos y sociales; así como también, el cumplimiento de deberes y responsabilidades de las personas con el Estado; es decir con las instituciones, las leyes, las políticas y la población del país.⁴ En Guatemala la ciudadanía se obtiene al cumplir 18 años.

Consenso

Acuerdo entre dos o más personas o grupos, por medio del diálogo y discusión de sus diferencias. Consentimiento, propuestas aceptables por la opinión pública; acto por el que se aceptan. El consenso se alcanza cuando las y los integrantes de un grupo comparten sentimientos, tradiciones, ideas o definiciones con respecto a una situación.⁵

Convenio

Es el acto, a través del cual, dos o más personas o grupos hacen acuerdos o compromisos mutuos para cooperar entre sí.⁶

⁴ SEPAZ, Foro Nacional de la Mujer, DEMI. "Programa de Formación y Capacitación a Promotoras en Desarrollo Local y Municipalización" Módulo 3 "Hablemos de Nuestros Derechos como Mujeres Guatemaltecas". Pág. 76, Guatemala 2007.

⁵ SEPAZ, Foro Nacional de la Mujer, DEMI. "Programa de Formación y Capacitación a Promotoras en Desarrollo Local y Municipalización" Módulo 3 "Hablemos de Nuestros Derechos como Mujeres Guatemaltecas". Pág. 76, Guatemala 2007.

⁶ Ibid

Derechos económicos, sociales y culturales

También conocidos como los Derechos Humanos de tercera generación, son aquellos Derechos establecidos en el Pacto Internacional de Derechos, Económicos, Sociales y Culturales que fue firmado el 16 de diciembre de 1966 y que Guatemala ratificó en 1988. En sus considerandos establece que "Reconociendo que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos,"

Desarrollo Humano Sostenible

Es un proceso que implica el mejoramiento social, económico, cultural y político de los individuos y la sociedad misma.... El desarrollo humano sostenible, va más allá del ingreso y el crecimiento económico, para abarcar el fortalecimiento pleno de la capacidad humana. Esta forma de conceptualizar el desarrollo coloca al ser humano tanto para los hombres como para las mujeres para las generaciones actuales y para las futuras.⁷

Desarrollo Integral

Para lograr un desarrollo integral se debe pensar en todas las cosas que son necesarias para mejorar nuestro nivel de vida como: salud, educación, vivienda, cultura, empleo, tierra, conservación del medio ambiente, equidad e igualdad de derechos entre hombres y mujeres, entre otros.

Desarrollo local

Se refiere al desarrollo Integral, pero focalizado en un área territorial mas específica, generalmente se le vincula al desarrollo en el Municipio, pero también se usa para referirse al desarrollo en las comunidades.

Descentralización

Se entiende por descentralización el proceso mediante el cual se transfiere desde el Organismo Ejecutivo a las municipalidades, el poder de decisión, la titularidad de la competencia, las funciones, los recursos de financiamiento para la aplicación de las políticas públicas nacionales, a

través de la implementación de políticas municipales y locales en el marco de la más amplia participación de los ciudadanos, en la administración pública, priorización y ejecución de obras, organización y prestación de servicios públicos así como el ejercicio del control social sobre la gestión gubernamental y el uso de los recursos del Estado.⁸

Diálogo

Es la comunicación abierta, transparente y honrada entre dos o más personas sin tomar ventajas sobre las demás.

Discriminación

Discriminar significa diferenciar, distinguir, separar una cosa de otra. La discriminación es una situación en la que una persona o grupo es tratada de forma desfavorable a causa de prejuicios, generalmente por pertenecer a una categoría social distinta; debe distinguirse de la discriminación positiva (que supone diferenciación y reconocimiento). Entre esas categorías se encuentran la raza, la orientación sexual, la religión, el rango socioeconómico, la edad y la discapacidad. Existe una amplia legislación contra la discriminación en materia de igualdad étnica y de género y de oportunidades de empleo, vivienda y bienes y servicios.⁹

Empleo digno

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el trabajo decente (también: empleo digno, trabajo digno) resume las aspiraciones de los individuos en lo que concierne a sus vidas laborales, e implica oportunidades de obtener un trabajo productivo con una remuneración justa, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas para el desarrollo personal y la integración social, libertad para que los individuos manifiesten sus preocupaciones, se organicen y participen en la toma de aquellas decisiones que afectan a sus vidas, así como la igualdad de oportunidades y de trato para mujeres y hombres.¹⁰

⁸ Ley General de Descentralización, Decreto No. 14-2002, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 2 "Concepto de Descentralización"

⁹ Defensoría de la Mujer Indígena, DEMI, Secretaría de la Paz y Foro Nacional de la Mujer, "Programa de Formación y Capacitación a Promotoras en Desarrollo Local y Municipalización" Volumen: "Hablemos de Nuestros Derechos como Mujeres Guatemaltecas"

¹⁰ <http://spanish.martinvarsavsky.net/general/la-importancia-del-trabajo-digno.html>

Empoderamiento

“El empoderamiento nos ayuda a valorarnos, a tener confianza para que nuestras propuestas sean aprobadas, a decidir sobre nuestras vidas y hacer valer nuestras capacidades para proponer soluciones y negociarlas, y a organizarnos para construir una sociedad justa. Cuando las mujeres logramos una mejor posición frente a la sociedad para hacer valer nuestros derechos, se dice que nos empoderamos...”¹¹

Enfermedades prevenibles

Enfermedades que **podrían prevenirse con medidas sencillas y accesibles**. Los niños en los países en vías de desarrollo a menudo sucumben a **infecciones respiratorias o intestinales** que ya no suponen una amenaza para la vida en los países ricos. Muchos mueren también de sarampión y otras enfermedades que se pueden impedir con vacunas. El agua no potable y la falta de higiene también pueden causar enfermedad y muerte, especialmente entre los desnutridos. Según UNICEF, medidas básicas como **dar el pecho, las vacunas y las mosquiteras** pueden reducir significativamente el número de muertos.

Enfoque de género

Es una forma de observar y abordar la realidad en base a las variables sexo y género y sus manifestaciones en un contexto geográfico, cultural, étnico e histórico determinado.

Equidad de género

Es dar las mismas condiciones, trato y oportunidades a mujeres y hombres, pero ajustados a las especiales características o situaciones (sexo, edad, género, religión, clase, etnia). Es el reconocimiento de la diversidad sin que ésta signifique razón para la discriminación.

Evaluación

Medición, estimación, apreciación, cálculo del resultado de una acción, para vigilar el grado de avance de la misma y disponer de las medidas correctivas en caso necesario. Evaluación con enfoque de género significa: comprobar que las mujeres han sido tomadas en cuenta, Conocer cómo el proyecto contribuyó a mejorar sus vidas y asegurar que la mitad o más de la población que participa en el plan, programa o proyecto son mujeres.

¹¹ Ibid.

Extrema pobreza

Según la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL), la extrema pobreza se define como la relación entre el costo de la canasta básica y el consumo de calorías. Es decir, que la falta de ingresos para adquirir los bienes de la canasta básica son directamente proporcionales a la Extrema Pobreza. La desnutrición es el resultado más visible de la extrema pobreza. En América Latina hay 96 millones de personas que viven en la extrema pobreza, 44 millones de las cuales viven en el área rural. En Centroamérica, Guatemala, Honduras y Nicaragua son los países con el más alto nivel de pobreza extrema. Una mayor distribución del ingreso contribuiría a la reducción de la Extrema Pobreza.

Género

Hay que aclarar que no es lo mismo Sexo que Género. Sexo se refiere a las diferencias físicas entre mujeres y hombres. Género se refiere al papel y la responsabilidad que se les da a hombres y mujeres en la sociedad. Por ejemplo a las mujeres se les ha dado la tarea del cuidado de la casa y la familia y, a los hombres de trabajar fuera de la casa. Tanto hombres como mujeres tienen igual derecho y capacidad para encargarse de cualquier responsabilidad.¹²

Gestión

Administración. Desempeño de una función o cargo. Hacer las actividades que conducen al logro de un negocio o de un deseo cualquiera.

Identidad

Consiste en un conjunto de características que nos permiten distinguarnos de otras personas, reconocernos a nosotras mismas y ser reconocidas a nosotras mismas y ser reconocidas por otras personas. Es el sentido de pertenencia a algún grupo familiar, social, etc.¹³

Incidencia

Influir, repercutir o causar efecto.

Indígena

Descendientes de poblaciones que habitan en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas (Convenio 169 de la OIT) En Guatemala, según el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, son considerados pueblos indígenas: Mayas Garífunas y Xincas.¹⁴

¹² Participando para Cambiar. Herramienta Pedagógica. Componente Participación Ciudadana y Social con Enfoque de Género y Juventud. Programa Municipios Democráticos

¹³ Ibid

¹⁴ Ibid

Institucionalidad local

La institucionalidad local se refiere a las instituciones que son extensión o representación del Estado en el Municipio, por ejemplo la municipalidad, el centro de salud, el juzgado de paz, la Policía, etc. que tengan presencia en el municipio todas ellas forman parte de la institucionalidad local.

Interculturalidad

Es la convivencia pacífica y armónica entre culturas; es cooperación, solidaridad, es relación social justa y equitativa. Pretende establecer estrategias equitativas de convivencia respetuosa entre diferentes culturas.¹⁵

Intereses estratégicos

Son los que buscan la equidad entre las mujeres y los hombres. Tienen que ver con la posición de desventaja de las mujeres en relación a los hombres y con las oportunidades para su desarrollo personal y político. Por ejemplo cuando ocupamos puestos de alcaldesas y diputadas en donde podemos tomar decisiones favorables al desarrollo de las mujeres, estamos satisfaciendo nuestros intereses estratégicos.¹⁶

Interlocución

Se entiende como interlocución como la acción de diálogo en un espacio determinado entre dos o más instancias, de diferentes procedencias y orígenes, pero con objetivos comunes sobre los que se establece este proceso de interlocución, a diferencia del diálogo que es más puntual y específico, la interlocución se visualiza como un proceso de mediano plazo que trasciende como un puente de ida y vuelta en el análisis de los temas de interés de las instancias que forman parte de estos espacios de interlocución

Liderazgo

Es la capacidad para pensar, entender y transmitir los problemas de los y las demás, recolectar las propuestas e ideas de todos-as los y las participantes de la comunidad para lograr mejorar una situación y encontrarle solución a diferentes problemas; dirigir y planificar un trabajo, motivar a la otra gente a participar, ayudar a tomar decisiones, etc.

Monitoreo

Es el seguimiento que se hace de los planes, programas o proyectos para asegurar que las actividades se están realizando según lo planificado y que por lo tanto nos estamos acercando al logro de los objetivos.¹⁷

¹⁵ Ibid

¹⁶ SEPREM, Foro Nacional de la Mujer y Gobierno de Guatemala. "Programa de Capacitación para Mujeres en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural". Módulo 3: "Políticas Públicas, Un Camino Hacia la Equidad de Género", Guatemala 2006. Pág. 45,

¹⁷ Ibid.

Multiculturalidad

Es la manifestación de la diversidad, la presencia, de muchas culturas en una misma sociedad con expresiones culturales diferentes.

Multilingüe

Persona, pueblo, país que utiliza una diversidad de idiomas. Guatemala es un estado multilingüe ya se habla el Español, Garífuna, Xinka y 22 Idiomas Mayas: Akateco, Chortí, Chuj, Itzá, Ixil, Jakalteco, Poptí, Kanjobal, K'iche, Cachiqual, Mam, Mopam, Poqoman, Poqomchí, Q'eqchi, Sacapulteco, Sipakapense, Tectiteko, Tz'utujil, Awakateco, Uspanteko y Chalchiteko.

Municipalidad

La municipalidad es el organismo que administra una comuna, cantón o distrito. Esta encabezada por un alcalde o presidente municipal y un concejo, todos elegidos por votación popular. Es responsable de la administración de la educación y salud públicas en su respectivo ámbito territorial. Su presupuesto proviene de fondos nacionales, y los permisos de circulación de automóviles, entre otras fuentes.¹⁸

Municipio

El Municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnicidad, pluriculturalidad y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito. Integran el municipio los siguientes elementos básicos: La población, el territorio, la autoridad ejercida en representación de los habitantes, tanto en el Concejo Municipal como las autoridades tradicionales propias de las comunidades y su circunscripción, La comunidad organizada, la capacidad económica, el ordenamiento jurídico municipal y el derechos consuetudinario del lugar y el patrimonio del municipio.¹⁹

¹⁸ <http://es.wikipedia.org/wiki/Municipalidad>

¹⁹ Código Municipal, Decreto No. 12-2002, Capítulo I Generalidades, Artículo 2 "Naturaleza del Municipio" y Artículo 8 "Elementos del Municipio".

Necesidades prácticas

Necesidades de carácter inmediato, cotidiano de las mujeres y que una vez resueltas, les permiten trabajar con mayor facilidad. Vinculadas a las condiciones concretas de vida de las mujeres. No entrañan una meta estratégica, la equidad de género o la emancipación de las mujeres. No apuntan a una modificación de los roles de género, no se orientan a modificar la división sexual del trabajo.²⁰

Objetivos de Desarrollo del Milenio

En la Declaración del Milenio se recogen ocho Objetivos referentes a la erradicación de la pobreza, la educación primaria universal, la igualdad entre los géneros, la mortalidad infantil y materna, el avance del VIH/sida y la sostenibilidad del medio ambiente. Para lograr estos objetivos, y en respuesta de aquellos que demandaban un cambio hacia posturas más sociales de los mercados mundiales y organizaciones financieras, se añade el Objetivo 8, 'Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo'. En otras palabras, el objetivo promueve que el sistema comercial, de ayuda oficial y de préstamo garantice la consecución en 2015 de los primeros siete Objetivos y, en general, un mundo más justo.²¹ Cada Objetivo se divide en una serie de metas, un total de 18, cuantificables mediante 48 indicadores concretos. Por primera vez, la agenda internacional del desarrollo pone una fecha para la consecución de acuerdos concretos y medibles. Los títulos de los ocho objetivos son:

- Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal
- Objetivo 3: **Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer**
- Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil
- Objetivo 5: Mejorar la salud materna
- Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
- Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

²⁰ Servicio Nacional de la Mujer MLRV, Dpto. Estudios y Estadísticas. "POLITICAS PUBLICAS Y GÉNERO: reflexiones básicas, Taller Sistema de Género en el Programa de Mejoramiento de la Gestión". Junio de 2004

²¹ Objetivos del Desarrollo del Milenio, UN. www.un.org/spanish

Organización social	La organización social es el mecanismo o estrategia que personas individual o colectiva deciden recurrir para unirse y resolver problemas comunes que son insuperables actuando de manera individual.
Participación comunitaria	Es el derecho de orientar a nuestras autoridades en su trabajo para nuestro propio desarrollo, velar porque este trabajo se haga bien y a tiempo y exigir que se respeten nuestros derechos como ciudadanos y ciudadanas. Es también nuestra obligación contribuir a que el sistema de Estado funcione.
Perspectiva de género	Implica necesariamente estudiar formas de organización y funcionamiento de las sociedades basándose en las relaciones sociales dadas entre mujeres y hombres, debiendo identificar: trabajo productivo y oportunidades y la capacidad de organización de mujeres y hombres para promover la igualdad. ²²
Política pública	Una política pública es una propuesta de solución hecha por el Gobierno para enfrentar un problema sentido socialmente. ²³
Políticas públicas Municipales	Basados en la autonomía del Municipio, estas políticas son un conjunto de decisiones, programas, actividades y proyectos que constituyen las realizaciones y las intenciones de las autoridades de la Municipalidad. ²⁴

²² Breefing, Kit. Gender issues in the World of work. International Labour Organization. Turín 1994. Citado en CANTERA, REDNAS Centroamericanas, Unión Mundial para la Naturaleza, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. "SERIE HACIA LA EQUIDAD", 9 Módulos: Módulo 9 "Develando el Género", Elementos conceptuales básicos para entender la equidad", pág. 29

²³ SEPREM, Foro Nacional de la Mujer y Gobierno de Guatemala. "Programa de Capacitación para Mujeres en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural". Módulo 3: "Políticas Públicas, Un Camino Hacia la Equidad de Género", Guatemala 2006. Pág. 59,

²⁴ SEPREM, Foro Nacional de la Mujer y Gobierno de Guatemala. "Programa de Capacitación para Mujeres en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural". Módulo 3: "Políticas Públicas, Un Camino Hacia la Equidad de Género", Guatemala 2006. Pág. 59

Racismo

Es toda distinción, exclusión, prejuicio, rechazo o preferencia con base en motivos de raza, color, origen étnico y nacional que anula o impide el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en los niveles político, económico, social y cultural (Convención Interamericana sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial). También se puede llamar exclusión o discriminación.²⁵

Sororidad

La sororidad es la idea que han ido tejiendo las mujeres sobre la necesidad de "hermanarse" con otras mujeres, esto como resultado del irse poniendo del lado de la "otra" (y no del "otro", del "hermano") para cuestionar y modificar su posición de marginación.

Violencia de género e intrafamiliar

La violencia de género son todas aquellas situaciones de violencia que en particular o desproporcionadamente afectan a las personas por ser mujeres u hombres, por razón de su sexo. Este tipo de violencia se basa en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, desigualdad que coloca en situación de desventaja a las mujeres, lo cual determina que una significativa mayoría de las víctimas sean mujeres. Esto explica que muchas personas utilicen el término violencia de género como un sinónimo de violencia contra las mujeres. También encontramos, aunque en menor número, violencia de género ejercida contra hombres, como la que afecta a hombres homosexuales o el abuso infantil hacia hombres menores, por ejemplo. Cuando esta violencia se desarrolla dentro del hogar o en el marco de la familia, y es ejercida por personas cercanas a la víctima, se habla de violencia doméstica o intrafamiliar.²⁶

²⁵ SEPAZ, Foro Nacional de la Mujer, DEMI. "Programa de Formación y Capacitación a Promotoras en Desarrollo Local y Municipalización" Módulo 2 "Multiculturalidad e Interculturalidad con Enfoque de Género". Pág. 6, Guatemala 2007.

²⁶ "<http://www.americalatinagenera.org/tematica/cvd-leermas.php?Titulo=Tema5m2b&vinculos>" Violencia de género y/o violencia contra las mujeres"

12. BIBLIOGRAFÍA

12. BIBLIOGRAFÍA

1. CANTERA, REDNAS Centroamericanas, Unión Mundial para la Naturaleza, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. "SERIE HACIA LA EQUIDAD", 9 Módulos: Módulo 3 "Si lo Organizamos lo Logramos, Planificación de Proyectos desde la Equidad". Módulo 5: "La Unión hace el poder: Procesos de Participación y empoderamiento" Módulo 9: "Develando el Género: Elementos conceptuales básicos para entender la equidad".
2. CODEFEM Manual de Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer – OMM- Guatemala agosto de 2006.
3. Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-, "Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas", Guatemala 2007.
4. Defensoría de la Mujer Indígena, DEMI, Secretaría de la Paz y Foro Nacional de la Mujer, "Programa de Formación y Capacitación a Promotoras en Desarrollo Local y Municipalización" Módulo 1: "Las Mujeres de Ayer, Hoy y Mañana", Guatemala julio 2007. Módulo 2: "Multiculturalidad e Interculturalidad con Enfoque de Género", Guatemala julio 2007. Módulo 3: "Hablemos de Nuestros Derechos como Mujeres Guatemaltecas", Guatemala julio 2007.
5. DEMI, SEPAZ y Foro Nacional de la Mujer, "Programa de Formación y capacitación a Promotoras en Desarrollo Local y Municipalización". 3 módulos.
6. Gobierno de Guatemala, "Constitución Política de la República de Guatemala y Leyes de Desarrollo Social: Ley General de Descentralización, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y Código Municipal".
7. MOVIMONDO, Unión Europea. "Ciudadanía y Participación, Manual Didáctico para facilitadores y líderes comunitarios".

8. Programa de Gobiernos Locales, USA-AID Y AGAAI "Relatoría Encuentro Nacional de Mujeres Municipalistas, Enfoque de Género y Gobierno Municipal", Guatemala 28 y 29 de julio de 2004.
9. Redes y Comisiones de la Mujer de los Consejos Departamentales de Desarrollo, Alta y Baja Verapaz. "Manual de Organización para la institucionalización de los Espacios de participación de las Mujeres en el Desarrollo Municipal", Alta Verapaz, Guatemala, junio de 2004.
10. Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-, "Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer 2008-2023". Guatemala diciembre de 2007.
11. SEPREM, Gobierno de Guatemala y Foro Nacional de la Mujer "Programa de Capacitación para Mujeres en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural." 8 Módulos.

ANEXOS

ANEXO 1
LISTADO DE LEYES, INSTRUMENTOS NACIONALES
E INTERNACIONALES A FAVOR DE LAS MUJERES

Instrumentos Nacionales	Instrumentos Internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constitución de la República de Guatemala ➤ Acuerdos de Paz. ➤ Código Civil de la República de Guatemala ➤ Ley de Cédula de Vecindad y su reglamento ➤ Ley Electoral y de Partidos Políticos ➤ Ley Marco de los Acuerdos de Paz ➤ Código Municipal ➤ Ley General de Descentralización ➤ Política Nacional de Descentralización ➤ Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su reglamento ➤ Ley de Dignificación y Promoción Integral de las Mujeres ➤ Ley de Desarrollo Social ➤ Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023 y su Plan de Equidad de Oportunidades ➤ Agenda Articulada de las Mujeres Mayas Garífunas y Xinkas. ➤ Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar ➤ Ley para Prevenir, Sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y su reglamento. ➤ Plan de Acción para la Plena Participación de las Mujeres Guatemaltecas 2002-2012 ➤ Código Penal. ➤ Ley Genocidio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Declaración Universal de Derechos Humanos. ➤ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará). ➤ Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres ➤ Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW, por sus siglas en inglés) Y su protocolo ➤ Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. ➤ Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

ANEXO 2

IDENTIFICACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES 2008-2023 Y AGENDA ARTICULADA DE LAS MUJERES MAYAS, GARÍFUNAS Y XINKAS

POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES 2008-2023	AGENDA ARTICULADA DE MUJERES MAYAS, GARÍFUNAS Y XINKAS
<p><u>EQUIDAD EN LA PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA:</u> Garantizar el acceso a oportunidades equitativas y el respeto a las identidades étnico-culturales de las mujeres, promoviendo su participación plena y activa en los ámbitos económico, político, social y cultural del desarrollo de la nación.</p> <p><u>IDENTIDAD CULTURAL DE LAS MUJERES MAYAS, GARÍFUNAS Y XINKAS:</u> Reconocer y potenciar el aporte de las mujeres mayas, garífunas y xinkas en la construcción y fortalecimiento del desarrollo integral del país, la democracia y la paz y promover el ejercicio pleno y activo de sus derechos individuales y colectivos.</p>	<p><u>PARTICIPACIÓN POLÍTICA:</u> Significa contar con una serie de estrategias y líneas de acción para la formulación de contenidos e identificaciones de acciones concretas que contribuyan a fomentar y promover la participación política de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en todos los ámbitos de la vida, respetando y reconociendo su derecho individual y colectivo, así como su propia posición en la toma de decisiones.</p> <p><u>ESPIRITUALIDAD Y LUGARES SAGRADOS:</u> Significa contar con una serie de estrategias y líneas de acción para la formulación de contenidos e identificaciones de acciones concretas que contribuyan al fomento e implementación de mecanismos de respeto a las manifestaciones de la espiritualidad y protección y participación en la administración de los lugares sagrados de los pueblos indígenas, desde su propia manera de ver el mundo y la vida.</p>

**POLÍTICA NACIONAL DE
PROMOCIÓN Y DESARROLLO
INTEGRAL DE LAS MUJERES
2008-2023**

**AGENDA ARTICULADA DE MUJERES
MAYAS, GARÍFUNAS
Y XINKAS**

**DESARROLLO ECONÓMICO Y
PRODUCTIVO CON EQUIDAD:**

Potenciar la autonomía económica, la capacidad productiva y empresarial de las mujeres garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios.

EQUIDAD LABORAL: Ampliar la protección y cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres y apoyar la generación de oportunidades de empleo digno, que mejoren su calidad de vida.

**ECONOMÍA, TRABAJO Y
MIGRACIÓN:**

Es una serie de estrategias y líneas de acción para la formulación de contenidos e identificación de acciones concretas en relación a políticas económicas, fortalecimiento y apoyo a la investigación productiva. Asimismo, estrategias para generar empleos locales e impulsar equidad, garantías y beneficio en el ámbito laboral para las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas, y la protección a las mujeres migrantes.

**RECURSOS NATURALES, TIERRA Y
VIVIENDA:**

Garantizar a las mujeres el acceso a la propiedad de la tierra, vivienda digna e información apropiada, y al uso adecuado de los recursos naturales con la inclusión del enfoque de género y étnico cultural.

**TIERRA, TERRITORIO, VIVIENDA Y
RECURSOS NATURALES:**

Es una serie de estrategias y líneas de acción para la formulación de contenidos e identificación de acciones concretas para el diseño e implementación de una política agraria y una política de respeto y conservación de los recursos naturales, desde la perspectiva de las mujeres, Mayas Garífunas y Xinkas, con equidad de género. También plantea estrategias para garantizar el acceso a la tierra, territorio y financiamiento productivo, y a una vivienda digna.

<p align="center">POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES 2008-2023</p>	<p align="center">AGENDA ARTICULADA DE MUJERES MAYAS, GARÍFUNAS Y XINKAS</p>
<p><u>EQUIDAD JURÍDICA:</u> Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia pronta y cumplida, por medio de la aplicación del marco jurídico nacional e internacional y del desarrollo de los mecanismos previstos para proteger sus derechos humanos y promover su seguridad integral.</p>	<p><u>ACCESO A LA JUSTICIA:</u> Plantea una serie de estrategias y líneas de acción para la formulación de contenidos e identificaciones de acciones concretas con el fin de promover y garantizar el acceso a la justicia con equidad, calidad y basados en la identidad cultural. También plantea el respeto y valor de los derechos específicos de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas, así como promover el resarcimiento integral a las víctimas del conflicto armado.</p>
<p><u>ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA, LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LAS MUJERES:</u> Prevenir, sancionar y erradicar acciones o conductas que basadas en su género, causen violencia física, económica, social, psicológica y/o sexual, racismo y discriminación contra las mujeres.</p>	<p><u>ABORDAJE DEL RACISMO Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER:</u> Presenta una serie de estrategias y líneas de acción para la formulación de contenidos e identificaciones de acciones concretas que contribuyan en la transformación de los modelos y conductas racistas y discriminatorias en contra de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas; así mismo en los procesos para sancionar y erradicar toda forma de violencia y garantizar la seguridad ciudadanas de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.</p>

**POLÍTICA NACIONAL DE
PROMOCIÓN Y DESARROLLO
INTEGRAL DE LAS MUJERES
2008-2023**

**AGENDA ARTICULADA DE MUJERES
MAYAS, GARÍFUNAS
Y XINKAS**

**EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE
GÉNERO Y RESPETO A LA
IDENTIDAD CULTURAL:**

Garantizar la equidad de género y étnico cultural en el acceso, permanencia y promoción de niñas y mujeres, asegurando la calidad educativa en todos los niveles del sistema educativo nacional para disminuir las brechas de desigualdad.

**EDUCACIÓN DESDE LA IDENTIDAD
CULTURAL:**

Significa contar con una serie de estrategias y líneas de acción para la formulación de contenidos e identificaciones de acciones concretas para la integración en el sistema educativo, la filosofía, principios y valores de la cultura desde las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas; así como garantizar su derecho al acceso y permanencia en todos los niveles de educación y formación.

**FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN
DE MECANISMOS INSTITU-
CIONALES PARA EL AVANCE DE
LAS MUJERES:**

Promover el enfoque de género y étnico cultural en el quehacer de los tres organismos del Estado y apoyar la creación y/o fortalecimiento de mecanismos institucionales, para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas.

**MECANISMOS INSTITUCIONALES
PARA LA PROTECCIÓN Y
DESARROLLO DE LAS MUJERES
MAYAS, GARÍFUNAS Y XINKAS:**

Plantea una serie de estrategias y líneas de acción para la formulación de contenidos e identificaciones de acciones concretas que pretenden fortalecer la institucionalidad de las mujeres, para la promoción y desarrollo de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas y su participación en la conducción de la institucionalidad.

ANEXO 3

LÍNEAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA MUNICIPAL PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO, MUNICIPIO DE IXCÁN, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

Las líneas estratégicas de la Política Municipal para la Equidad de Género de Ixcán corresponden a los ejes de la Política Nacional de Desarrollo de las Mujeres¹ y agrega además un nuevo eje, relacionado con género e interculturalidad.

1. TIERRA, RECURSOS NATURALES Y VIVIENDA:

- Reconocimiento de propiedad de la tierra y la vivienda a nombre de las mujeres.
- Vivienda digna, independientemente del estado civil de las mujeres
- Que se consulte a las mujeres sobre el diseño y construcción de proyectos de vivienda, para que se tomen en cuenta las necesidades y propuestas de las mujeres.
- Formación, divulgación y aplicación de convenios internacionales sobre la propiedad y defensa del territorio, a través de consultas municipales hacia toda la población, considerando a las mujeres.
- Promover el respeto y valoración de la tierra como fuente de vida; reconociendo y valorando la relación entre las mujeres y la tierra.

2. EDUCACIÓN Y CULTURA:

- Promover la formación académica de mujeres en todos los niveles, desde la alfabetización hasta los estudios profesionales.
- Diversificar la formación superior y técnica para la incorporación a nuevas oportunidades de trabajo y profesiones diversas para mujeres.
- Promover una política de becas hacia todos los niveles de educación, especialmente para niñas, jóvenes y mujeres mayas.
- Promover la participación ciudadana y descentralización de la educación pública, gratuita y obligatoria; adecuada al medio cultural, sin quitar el papel rector del Estado en el tema. La privatización de la educación limita el acceso de las mujeres a la educación.
- Promover la educación bilingüe e intercultural.
- Fomentar el uso y el respeto de los trajes mayas
- Combatir la discriminación y el racismo en el sistema educativo y con las y los docentes.
- Promover encuentros de mujeres de diferentes culturas y sectores del municipio.

¹ En el documento de la Política Municipal para la Equidad de Género, Municipio de Ixcán, Departamento de Quiché contiene esta nota en su página 23, pero es importante aclarar que se refiere a la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas, PNPDMDG y el Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006 que fuera actualizada durante el segundo semestre de 2007. Y que ahora tiene el nombre de Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer, PNPDIM 2008-2023 y que esta última si contiene el eje de interculturalidad que se titula "Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xinkas"

3. SALUD INTEGRAL

- Incorporación del enfoque de género dentro del trabajo que impulse la Comisión Municipal de Salud.
- Que la Comisión Municipal de la Mujer tenga una representante permanente en la Comisión Municipal de Salud, que sea el vínculo entre ambas comisiones.
- Incidir y coordinar con el Área de Salud para que se prevengan y atiendan con prioridad todas las enfermedades que padecen las mujeres, no sólo las relacionadas con el parto y la maternidad.
- Que se brinde atención especializada para el cuidado de la salud de las mujeres de acuerdo a las necesidades propias de su edad: niñas, mujeres adolescentes y jóvenes, adultas y adultas mayores.
- Promover la atención materno-infantil y la disminución de las enfermedades y muertes de madres, niñas y niños pequeños.
- Impulsar la instalación y equipamiento de un hospital regional con unidades de Ginecología, Obstetricia y Pediatría.
- Promover educación para la prevención de enfermedades materno-infantiles.
- Que hayan intérpretes mujeres en los diferentes idiomas mayas, en los centros de atención a la salud.
- Que el personal que se contrate para la atención de la salud provenga del mismo municipio, para generar confianza y mejorar la atención, dando oportunidades a las mujeres trabajadoras de la salud del municipio.
- Diseñar de manera participativa un plan para garantizar la soberanía alimentaria en el municipio, para generar confianza y mejorar la atención, dando oportunidades a las mujeres de todas las edades y generaciones.
- Promover la instalación de centros de salud y centros de convergencia con atención médica hacia mujeres y la coordinación y revalorización del papel en beneficio de la salud comunitaria de las comadronas, hueseras/os, curanderas/os, promotoras/es de salud, así como el uso de plantas y medicinas tradicional de las culturas mayas.

4. SEGURIDAD Y NO-VIOLENCIA

- Desarrollar procesos de formación y acompañamiento en salud mental para mujeres víctimas de violencia y también para hombres.
- Impulsar condiciones de seguridad en el trabajo.
- Promover campañas de sensibilización para la población para la eliminación de la violencia de todo tipo y en especial, contra la mujer.
- Promover el pleno respeto a la dignidad de las personas en general y el respeto a los derechos humanos.
- Involucrar a toda la población y las comunidades para la búsqueda de soluciones a los conflictos, evitando la violencia y acciones extremas como los linchamientos. Aplicar el derecho consuetudinario y la mediación con autoridades comunitarias y el auxilio del Centro de Administración de Justicia.
- Atención adecuada por parte del Centro de Administración de Justicia para las mujeres violentadas.
- Atención inmediata, ágil y respetuosa de las denuncias de violencia que presenten las mujeres ante las autoridades de justicia y de policía, así como por parte de las alcaldías comunitarias.
- Combatir, denunciar, sancionar y castigar de acuerdo a las leyes, el acoso sexual y abuso sexual en la casa, el trabajo, en la calle, en las escuelas y en cualquier lugar o situación.
- Que las autoridades garanticen el respeto a los derechos de las mujeres jóvenes y niñas que sufren de explotación sexual y son sometidas a prostitución, aplicando la ley a los responsables y articulando programas de apoyo a niñas y jóvenes víctimas de esta situación.
- Atención adecuada y prioritaria de parte del Programa Nacional de Resarcimiento, a mujeres víctimas del conflicto armado.

4. TRABAJO, INGRESOS Y EMPLEO PARA LAS MUJERES:

- Promover la igualdad en salario por igual trabajo desempeñado por mujeres y hombres; tanto en la administración pública, como en el trabajo asalariado en el campo, en la industria, el comercio o los servicios.
- Sensibilizar y reconocer social y laboralmente el aporte del trabajo doméstico, así como la participación productiva de las mujeres, especialmente las que trabajan en el campo. Dignificar el trabajo productivo y reproductivo de las mujeres.
- Garantizar el respeto a los derechos laborales de las mujeres. Especialmente con relación a salario, prestaciones, maternidad y lactancia. Realizar las coordinaciones necesarias para que el Ministerio de Trabajo tutele y vele por los derechos laborales de las mujeres.
- Promover la incorporación de mujeres en diversos trabajos y oficios, a través de la capacitación técnica y la creación de fuentes de trabajo dignas y seguras.
- Promover el mercado municipal y nacional para los productos agrícolas y artesanales de las mujeres y sus organizaciones productivas.
- Que las instituciones públicas, no gubernamentales, sociales y municipales tengan una política que estimule la contratación de mujeres del municipio en distintos cargos y ocupaciones.
- Garantizar que las mujeres trabajadoras gocen de condiciones saludables y seguras en el trabajo, en espacios adecuados.
- Desarrollar programas alternativos de formación y capacitación laboral, para mujeres, especialmente para mujeres jóvenes.
- Promover créditos y asesoría técnica para microempresas y proyectos productivos de mujeres.
- Identificar mecanismos de asesoría para las mujeres que reciben o envían remesas, a fin de que tengan oportunidad de invertirlos en beneficio de ellas y sus familias.
- Asesorar a las mujeres ancianas para que puedan acceder al programa de apoyo para personas de la tercera edad sin acceso a seguridad social.

5. INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y DE SERVICIOS

- Que se consulte y respete la opinión y necesidades de las mujeres en la priorización de obras comunitarias.
- Construcción y equipamiento de guarderías infantiles
- Introducción de energía eléctrica en todas las comunidades y áreas habitadas del municipio.
- Construcción, mejoramiento y mantenimiento de escuelas amplias, seguras y adecuadas a las condiciones climáticas del municipio y al número de escolares.
- Construir salones para reuniones y capacitaciones, especialmente en las comunidades y centros microregionales.
- Introducción de agua potable en las comunidades, considerando la opinión y propuesta de las mujeres.
- Construcción de carreteras comunitarias y mantenimiento de las existentes.
- Edificar centros recreativos y sociales comunitarios para mujeres. Podrían ser casas comunitarias de las mujeres
- Crear proyectos de tratamiento de aguas servidas y drenajes en las comunidades; así como en la cabecera municipal.
- Desarrollar proyectos de ornato y mejoramiento de la higiene en la cabecera municipal y las comunidades del municipio.

6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- Promover la participación de mujeres en la planificación, ejecución y control integral de las políticas, planes y proyectos municipales.
- Realizar programas de formación para la participación ciudadana dirigidos hacia mujeres.
- Impulsar la incorporación de las mujeres en todos los espacios de participación ciudadana y liderazgo social comunitario.
- Promover la participación de las mujeres en los COCODES y el COMUDE.
- Fortalecer la Oficina Municipal de la Mujer, la Comisión Municipal de la Mujer y la Red de Organizaciones de Mujeres en el Ixcán.
- Brindar asesoría, acompañamiento y financiamiento hacia mujeres para que obtengan su documentación personal y actualicen sus documentos de identidad.
- Crear espacios de intercambio de experiencias de liderazgo de mujeres a través de encuentros, programas radiales entre otros.
- Incidir en mayor participación de mujeres en los partidos políticos y cargos de elección popular.
- Promover que haya alcaldesas comunitarias y municipales.

7. EQUIDAD E INTERCULTURALIDAD:

- Fortalecer las costumbres y tradiciones de los pueblos que conforman este municipio multilingüe, pluricultural y multiétnico.
- Crear proyectos municipales como ferias, festivales y encuentros, para la promoción elaboración y comercialización de cortes, telares, güipiles y productos agrícolas y artesanales.
- Impulsar el respeto del uso del traje propio de cada pueblo en escuelas, centros educativos y oficinas públicas.
- Generar campañas contra el racismo y de recuperación de la memoria histórica de los diversos pueblos que habitan Ixcán.
- Contratar a traductoras y traductores para la atención en oficinas públicas y privadas.
- Desarrollar campañas municipales de enseñanza de distintos idiomas y fortalecer la educación bilingüe e intercultural.
- Desarrollar encuentros e intercambios interculturales.
- Recuperar la memoria histórica de mártires y lideresas comunitarias.
- Respetar la identidad cultural de las trabajadoras.
- Que la municipalidad genere un mecanismo de comunicación con las y los compatriotas del Ixcán que trabajan en el exterior, a fin de que estén informados/as sobre la vida en el municipio y fortalezcan su identidad comunitaria y local.

ANEXO 4

MODELO DE ACUERDO MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

Acta No.....Punto No.....: El Honorable Concejo Municipal del municipio de.....del departamento de

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la Constitución Política de la República que reconoce en su Artículo 4to. la igualdad en dignidad y derechos, en el que hombres y mujeres tiene iguales oportunidades y responsabilidades

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de los Convenios y Tratados Internacionales, que reconocen el ejercicio de los derechos políticos, sociales, económicos y culturales de las mujeres, ratificados por el Estado de Guatemala.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en su Artículo 2º. inciso d), en su Artículo 12 inciso b) y d).

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del Código Municipal: en su Artículo 35, inciso j), en su Artículo 36, en su Artículo 53 inciso m), y artículo 90 y 95, 176

CONSIDERANDO

Que en este municipio el 49% de la población lo conforman mujeres y se requiere una instancia local que coordine y promueva la participación ciudadana de mujeres e integrarlas en los espacios de decisión política para ejercer sus derechos, políticos, sociales, económicos y culturales, como actoras directas de su desarrollo y la del municipio.

POR LO TANTO

Este Concejo Municipal, basado en los Artículos de Leyes antes mencionados, por unanimidad
ACUERDA

- a) La creación de la Oficina Municipal de la Mujer –OMM–
- b) La Oficina Municipal de la Mujer se describe, como:
 - Un espacio municipal con capacidad técnica y operativa para el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos a favor de las mujeres del municipio.
 - Un espacio de interlocución, atención social y de consulta para las mujeres del municipio
 - Entidad que presta asistencia técnica a las mujeres en sus gestiones y negociación, ante las autoridades municipales u otras instituciones del Estado u ONGs nacionales e internacionales.
 - Ente que facilita la participación ciudadana de las mujeres y las comunidades en los espacios de decisión para el desarrollo del municipio y
 - Desarrolla capacitaciones sobre diferentes temáticas relacionadas a mujeres
- c) La creación y la institucionalización de la OMM debe ser sostenible, para lo cual la municipalidad debe asignar un espacio físico en la municipalidad, así como el financiamiento para su funcionamiento.
- d) La municipalidad asumirá la sostenibilidad financiera y administrativa de la Oficina Municipal de la Mujer, dejando la responsabilidad a las organizaciones de mujeres, el nombramiento y selección del personal que se encargará de la misma.
- e) Se harán las coordinaciones interinstitucionales correspondientes con la finalidad de adquirir mayor equipamiento para su mejor funcionamiento.
- f) Este Acuerdo, entra en vigor inmediatamente, comuníquese para efecto de Ley a la municipalidad

Firmas

ANEXO 5

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO

La planificación es el proceso mediante el cual se organizan las actividades o acciones para lograr los resultados deseados, en un periodo de tiempo definido.

El plan es un instrumento que nos permite *trabajar ordenadamente*, sin improvisar, para asegurar el cumplimiento de metas, estableciendo responsabilidades.

El plan debe responder a las necesidades más importantes de la población del Municipio, tomando en cuenta sus particularidades. Es importante que el plan sea elaborado incluyendo el enfoque de género, es decir que se debe tomar en cuenta la condición y situación de las mujeres del Municipio, sus necesidades prácticas e intereses estratégico.

El plan debe ser revisado constantemente y ajustado de acuerdo a las circunstancias, condiciones y necesidades prioritarias de cada periodo de tiempo.

Existen diferentes maneras para planificar. Actualmente uno de los métodos que más se utiliza es el llamado **Marco Lógico** que es una herramienta que permite:

- a) Identificar los problemas a resolver.
- b) Definir objetivos y resultados que se esperan.
- c) Diseñar los indicadores para evaluar el impacto de los proyectos.
- d) Definir el cronograma de ejecución.

El marco lógico "es una manera de estructurar los principales elementos de un proyecto, subrayando los lazos lógicos entre los insumos previstos, las actividades planeadas y los resultados esperados."¹

¹ Enfoque de marco lógico como herramienta para planificación y gestión de proyectos orientados por objetivos. www.ucm.es/documento_19154.

A partir del marco lógico se elaboran los Planes tanto Estratégicos como Operativos.

1. Plan Estratégico: Es aquel documento que plantea realizar cambios importantes en la situación del municipio en un periodo de mediano y largo plazo, por ejemplo en 5 o 10 años. El plan estratégico responde a la **Visión**, es decir como quieren ser en el futuro. Por ejemplo un objetivo estratégico es que las Mujeres del Municipio se alfabeticen.
2. Plan Operativo: Es el que establece acciones en un periodo de tiempo más corto, por ejemplo un año (Plan Operativo Anual -POA-) y que van abonando a las metas del Plan Estratégico.

EJEMPLO DE MARCO LÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

CUADRO DE OBJETIVOS Y RESULTADOS:

OBJETIVO GENERAL DE LA OMM: Incidir y contribuir activamente en los procesos de formulación, planificación, implementación y monitoreo de las políticas públicas municipales y acciones estratégicas en favor del desarrollo integral de las mujeres.

Objetivo específico	Resultado	Indicadores de avance	Medios de verificación
Facilitar información sobre la situación específica de las mujeres al Concejo Municipal, la Comisión de la Mujer del COMUDE, la Oficina Municipal de Planificación y a las instancias necesarias para proponer, elaborar e implementar políticas públicas y realizar acciones permanentes a favor de las mujeres de acuerdo a sus prioridades.	Diagnóstico realizado de la población del municipio desagregado por sexo, edad y étnia.	Que al menos el 90% de la población del municipio responda a las encuestas del diagnóstico.	Número de papeletas de encuesta llenas.

CUADRO DE RESULTADOS Y ACTIVIDADES

RESULTADO: Diagnóstico realizado de la población del municipio desagregado por sexo, edad y étnia

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MATERIALES	PRESUPUESTO	PLAZO
1. Diseño y reproducción de la encuesta.	Asesora técnica	Computadora, fotocopias, papel, material de apoyo para diseñar	Q1,000.00	15 días
2. Aprobación de la encuesta	Coordinadora de la OMM (exposición) Concejo Municipal (aprobación)	Propuesta de encuesta elaborada, material para exponer los contenidos	Q150.00	1 sesión de Concejo

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR MES.

Actividades	1er. Mes	2º. Mes	3er. Mes	4º. Mes	5º. Mes	6º. Mes
1. Diseño y reproducción de la encuesta.						
2. Aprobación de la encuesta						

ANEXO 6

EJEMPLO DE UN PLAN ESTRATÉGICO

Objetivo Estratégico: Disminuir el analfabetismo en las mujeres del Municipio.							
Objetivo Específico: Contribuir a que las mujeres conozcan sus derechos y obligaciones como ciudadanas guatemaltecas y participen plenamente en el desarrollo local del Municipio.							
Resultado Esperado: El 80% de las mujeres del Municipio han sido alfabetizadas.							
Periodo de tiempo estimado: Cinco años (2008-2012)							
Presupuesto Estimado: Q100,000 quetzales (Cien mil quetzales)							
Actividades de Preparación	Responsable	Periodo	Indicadores de Avance				
			Año1 2008	Año2 2009	Año3 2010	Año4 2011	Año5 2012
1. Elaboración de Censo de las mujeres analfabetas del Municipio.	OMP/OMM	Mayo a Julio de 2007	15%	30%	45%	60%	75%
2. Coordinar con el Ministerio de Educación del Municipio.	OMP/OMM	Permanente					
3. Organizar la campaña de alfabetización.	Ministerio de Educación del Municipio	Septiembre 2007					
4. Coordinar con las radios locales para que las mujeres de las aldeas estén informadas de la campaña y las incentiven a participar.	Oficina Municipal de la Mujer Concejo Municipal	Octubre 2007					
5. Obtención de recursos financieros		Noviembre 2007					

En resumen un plan estratégico contiene los siguientes elementos:

1. Objetivos Generales y Específicos.

Ejemplo: Reducir la tasa de analfabetismo en las mujeres del municipio.

2. Resultados Esperados:

Ejemplo: el 80% de las mujeres del municipio han sido alfabetizadas.

3. Actividades de preparación:

a. Levantar un censo en las 18 aldeas del municipio para conocer cuantas mujeres son analfabetas.

b. Coordinar con la delegación del Ministerio de Educación del Municipio para organizar la campaña de alfabetización.

c. Coordinar con los Medios de Comunicación del Municipio para informar a las mujeres de las aldeas sobre la Campaña de Alfabetización e incentivarlas a que participen.

4. Periodo de tiempo:

2008-2012

5. Responsables

Oficina Municipal de la Mujer, Oficina Municipal de Planificación.

6. Presupuesto. Q100,000 Quetzales.

7. Indicadores de Avances

Ejemplo: % de mujeres alfabetizadas en cada año.

8. Recursos Humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los Objetivos

ANEXO 7
DIRECTORIO DE INSTITUCIONES
Y ORGANIZACIONES

SIGLAS	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
AGAAI	Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas	7ª. Av. 8-56 Zona 1, Edificio El Centro Oficina 314	220-4251 2253-6927
AMVA	Asociación Mujer Vamos Adelante	6ª Av. 2-44, Zona 9, Edif. El Vapor, 5º Nivel	233 92 149; 233 92 153 Fax: (502) 23392149; 233 92 153 amva@intelnet.net.gt**
ANAM	Asociación Nacional de Municipalidades	8ª. calle 1-66 Zona 9 Edificio INFOM 1er. Nivel	2360-6967 2360-6973
APROFAM	Asociación Pro-Bienestar de la familia	9 calle 0-57 Zona 1	230 54 88 Fax: 251-4017 info@aprofam.org.gt - mujer@aprofam.org.gt http:// www.aprofam.org.gt/ violencia.htm**
ASMUGOM	Asociación de la Mujer en el Gobierno Municipal.	8ª. Calle 0-32 Zona 9 Edificio FUNCEP	23603585**
CALDH	Programa de Derechos de las Mujeres, Centro de Acción Legal en Derechos Humanos	6ª avenida 1-71 zona 1, Ciudad de Guatemala	2251-0555 Correo electrónico: mujeres@caldh.org, caldh@caldh.org y comunicación@caldh.org Sitio web: www.caldh.org**
CBV	<i>Cuerpo Voluntario de Bomberos</i>	1ª. Avenida 18-97, Z. 3	2251-4080***
CODEFEM	<i>Colectiva para la Defensa de los Derechos Humanos de las mujeres en Guatemala</i>	11 Calle 4-64 Zona 1 Edificio Pasarela 3er. Nivel	2220-0841 Fax: 2220-0843**
Comisión de la Mujer, Congreso de la República	<i>Comisión de la Mujer del Congreso de la República</i>	9ª avenida 9-44 zona 1, Ciudad de Guatemala	2232-1260 al 69 www.congreso.gob.gt**
CONAPREVI	<i>Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra Las Mujeres</i>	6ª calle y 6 avenida zona 1, interior Palacio Nacional de la Cultura, 2º nivel oficina 11, Ciudad de Guatemala	Tel. 2238-0041 conaprevi23@hotmail.com**
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena	11 Calle 9-38 Zona 1, Guatemala Ciudad	2232-9502 2253-8075 comunicaciondemi@yahoo.com demicentral@yahoo.com**
FGT	Fundación Guillermo Toriello	2ª. Av. 6-40 Zona 2 El Zapote,	2288-9699 Fax: 2270-0233**
FODIGUA	Fondo de Inversión de Guatemala	Ruta 6, 8-19, Zona 4	2331-9668 Fax: 2361-2843**

FONAPAZ	<i>Fondo Nacional para la Paz</i>	5ª. Avenida 8-50, Zona 9	2332-9905 Fax: 2332-3394**
FONTIERRAS	<i>Fondo de Tierras</i>	7ª. Avenida 8-92, Zona 9	2334-6373 Fax: 2334-2324**
Fundación Sobrevivientes	<i>Fundación Sobrevivientes</i>	11 calle 11-12 zona 1, Ciudad de Guatemala	2285-0100 y 2285-0139 asobrevivientes@yahoo.es, info@sobrevivientes.org www.sobrevivientes.org/
GGM	<i>Grupo Guatemalteco de Mujeres</i>	2ac. 8-28 Zona 1 - Ciudad de Guatemala,	250 0235, 230 2674 Fax: 232 8084, 253 5523 ggms@intelnet.net.gt**
IGSS	<i>Instituto Guatemalteco de Seguridad Social</i>	7ª. Avenida 22-72, Zona 1	2232-4547**
INAP	<i>Instituto Nacional de Administración Pública</i>	18 Calle Blv. Los Próceres 16-40 Zona 10	2366-3029 Fax: 2334-7021**
INE	<i>Instituto Nacional de Estadística</i>	8ª. Calle 9-55, Zona 1	2232-4838 Fax: 2232-4790**
INFOM	<i>Instituto Nacional de Fomento Municipal</i>	8ª. Calle 1-66 Zona 9	2334-1789 2336-8100 2422-6900**
MINEDUC	<i>Ministerio de Educación</i>	6ª. Calle 1-87, Zona 10	2361-0063 Fax: 2361-0063**
MINTRAB	<i>Ministerio del Trabajo</i>	7ª. 3-33 Zona 9 Torre Empresarial	2422-2543 2422-2544**
MOLOJ	<i>Asociación de Mujeres Políticas Mayas MOLOJ</i>	4ª. calle 5-57 Zona 1	2253-2696**
MP	<i>Ministerio Público</i>	Edificio Central en Gerona 15 Av. 15-16 Zona 1 Guatemala	PBX: 24119191 y 24119257**
MSPAS	<i>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</i>	6ª. Avenida 3-45, Zona 11	2475-2121 2440-0506 Fax: 2475-1125**
OACNUDH	<i>Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos</i>	5ª. Avenida 5-55, Zona 14, Edificio Europlaza, Torre III, Nivel 14	23823400, Fax: 23823410, informacion@ohchr.org.gt**
OAP-MP	<i>Oficina de Atención Permanente</i>		24119258 24119257**
OAV-MP	<i>Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público</i>		2411-9260 2411-9259**
ONAM	<i>Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Oficina Nacional de la Mujer,</i>	14 Calle 5-49 Zona 1 Edif. NASA, Nivel 3 - Ciudad de Guatemala	230 1069 Fax: 230 1366 cendoconam@yahoo.com**
ONSEC	<i>Oficina Nacional de Servicio Civil</i>	13 calle 6-77, Zona 1 Edificio Panamericano	2230-0039 Fax: 2230-0039**
OPS	<i>Organización Panamericana de la Salud</i>	7ª. Av. 12-23 Z-9 Edificio Etisa Niv. 3 Plaza España	2332-2032 Fax: 2334-3804 www.ops.org.gt**

PDH	Defensoría de la Mujer y Defensoría de Pueblos Indígenas. Procuraduría de los Derechos Humanos	12 Av. 12-72 Zona 1	2424-1776 PBX: 2424-1717**
PGN	Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer Procuraduría General de la Nación	15 avenida 9-69 zona 13, Ciudad de Guatemala	2248-3229/30**
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo	5°. Avenida 5-55, zona 14 Europlaza Torre IV Nivel 11	2384-3110 Fax: (502) 2-384-3200 E-mail: webpnud@undp.org.gt
Red de la No Violencia contra las Mujeres	Red de la No Violencia contra las Mujeres	2ª calle 8-28 zona 1, Edificio Los Cedros 4°. Nivel - Ciudad de Guatemala	230-2674; 250-02-35 Correo electrónico: ggms@intelnet.net.gt
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	9°. Calle 10-44 Zona 1	2232-6212 2230-2802
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer	6°. Av. 6°. Calle Zona 1 Palacio Nacional de la Cultura, Ala Poniente, 2°. Nivel	2251-2868 2251-5029**
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente	6°. Avenida 4-65, Zona 1 Casa Presidencial, Puerta 1	2383-8383 ext. 2716 Fax: 2221-4468
TIERRA VIVA	Agrupación De Mujeres TIERRA VIVA	12 Calle A 3-35, Zona 1 - Ciudad de Guatemala, Guatemala	232 6645 Fax: 251 9635 tierraviva@guate.net
UNFPA	Fondo de Población de Naciones Unidas	5°. Avenida 5-55, zona 14 Europlaza Torre IV Nivel 10	2384-3150 F: (502)2385-3856 http://www.unfpa.org **
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia	13 Calle 8-44 Zona 10, Edificio Edyma Niv. 2	2327-6373/ 2327-6380 Fax: 2327-6366**
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer	5°. Avenida 5-55, zona 14 Europlaza Torre IV Nivel 12	2381-8700**

Esta publicación se hizo gracias a:

Municipios Democráticos -Programa Descentralización y Fortalecimiento Municipal-, el cual es parte del convenio entre la Unión Europea y el Gobierno de Guatemala, a través de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-, según convenio No. ALA/2000/3061 DTA GUA/B7-310/00/0020.

“El contenido de la presente publicación es responsabilidad de las autoras y no compromete a la Comisión Europea”

Política pública

Sororidad

Participación
Ciudadana y
Social

Organización
y
Unificación

Respeto a la
Diversidad

DESCENTRALI-
ZACION.

Equidad de
Género

Democracia.
y Equidad.



**MUNICIPIOS
DEMOCRÁTICOS**

Biblioteca Central
USAC



4701255120